

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2.013)

Referencia:	REVISIÓN DE ACUERDOS
Demandante:	GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
Demandado:	ACUERDO 015-2013 expedido por el Concejo Municipal de Jericó-Antioquia.
Radicado:	05001.23.33.000.2013-01729 00.
Asunto :	PRACTICA DE PRUEBAS.

Vencido como se encuentra el período de fijación en lista, el Despacho dispone la apertura de la etapa probatoria en el presente proceso.

En tal sentido, se **DECRETAN** los siguientes medios de prueba oportunamente solicitados por las partes:

PRUEBAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DOCUMENTAL:

TÉNGASE en su valor legal los documentos aportados con la solicitud de pronunciamiento sobre la validez del acuerdo reseñado previamente, a saber:

- *Acuerdo N° 015 de 2013, expedido por el Concejo Municipal de Jericó- Antioquia.
- * Acta de posesión de la doctora Clara Luz Mejía Vélez como Secretaria General de la Gobernación de Antioquia
- * Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Alcalde Municipal de Jericó.
- * Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Personero Municipal de Jericó.

* Oficio expedido por la Directora de Asesoría Legal y de Control de la Gobernación de Antioquia dirigido al Presidente del Concejo Municipal de Jericó.

*Oficio del 25 de septiembre de 2013, expedido por el secretario de Gobierno y Desarrollo Social dirigido a Sergio Fajardo Valderrama Gobernador de Antioquia

PRUEBAS DEL MUNICIPIO DE JERICÓ - ANTIOQUIA.

No solicitó práctica de pruebas dentro de su oportunidad.

NOTIFIQUESE

**BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA**